
**Quinta Conferencia de las Altas Partes
Contratantes en el Protocolo V sobre restos
explosivos de guerra de la Convención sobre
prohibiciones o restricciones del empleo de
ciertas armas convencionales que puedan
considerarse excesivamente nocivas o de
efectos indiscriminados**

12 de abril de 2012
Español
Original: francés

Ginebra, 9 y 10 de noviembre de 2011

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 9 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente provisional: Sr. Woolcott
(Presidente de la Cuarta Conferencia)

Presidente: Sr. Khvostov (Belarús)

Sumario

Apertura de la Conferencia
Confirmación de la designación del Presidente
Aprobación del programa
Confirmación del reglamento
Nombramiento del Secretario General de la Conferencia
Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Conferencia
Elección de los demás miembros de la Mesa de la Conferencia
Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia
Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas
Intercambio general de opiniones*
Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo

* Temas que la Conferencia ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Conferencia se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo,
incluida la presentación o actualización anual de los informes nacionales*

Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan

Debate temático sobre cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Apertura de la Conferencia

1. **El Presidente provisional** declara abierta la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre restos explosivos de guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Observa con satisfacción que 76 países han notificado su consentimiento en obligarse por el Protocolo V, insta a los Estados que no lo hayan hecho todavía a que estudien la posibilidad de notificar su consentimiento lo antes posible y felicita calurosamente a la Argentina, el Brasil, el Camerún, Panamá, Polonia y San Vicente y las Granadinas, que se adhirieron al Protocolo V tras la última conferencia anual. Señalando que este instrumento contiene numerosos elementos valiosos tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados, para los países afectados por los restos explosivos de guerra (REG) y para los que no lo están, el Presidente provisional espera con impaciencia los resultados de la Conferencia y cuenta con los Estados partes para lograr que el Protocolo V siga siendo dinámico y se oriente decididamente hacia el futuro.

Confirmación de la designación del Presidente

2. **El Presidente provisional** recuerda que en la Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V se decidió designar al Embajador de Belarús, Sr. Mikhail Khvostov, Presidente de la Quinta Conferencia, como se indica en el párrafo 47 del documento final de la Cuarta Conferencia (CCW/P.V/CONF/2010/11). El Presidente entiende que la Conferencia desea confirmar esa designación.

3. *Así queda acordado.*

4. *El Sr. Khvostov (Belarús) ocupa la Presidencia.*

Aprobación del programa

5. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes el programa provisional, publicado con la signatura CCW/P.V/CONF/2011/1. Entiende que la Conferencia desea aprobar el programa provisional.

6. *Así queda acordado.*

Confirmación del reglamento

7. **El Presidente** recuerda que el reglamento de las Conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V se aprobó en la Primera Conferencia por recomendación de su Comité Preparatorio, como se indica en el párrafo 17 del documento final de la Primera Conferencia (CCW/P.V/CONF/2007/1). Entiende que la Conferencia desea confirmar el reglamento.

8. *Así queda acordado.*

Nombramiento del Secretario General de la Conferencia

9. **El Presidente** recuerda que, en su artículo 10, el reglamento prevé que se nombre a un secretario general de la Conferencia. Indica que el Sr. Bantan Nugroho, Jefe de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, ha sido nombrado Secretario General de la Conferencia por el Secretario General de las Naciones Unidas. El Presidente entiende que la Conferencia desea confirmar ese nombramiento.

10. *Así queda acordado.*

Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Conferencia

11. **El Presidente** hace referencia al programa de trabajo provisional (CCW/P.V/CONF/2011/2), que convendría abordar con flexibilidad. El Presidente invita a todas las delegaciones a que, en sus declaraciones relativas al tema 9 del programa (intercambio general de opiniones), aborden todas las cuestiones de fondo pertinentes inscritas en el programa, incluidos los temas 10 y 11. Tras el intercambio de opiniones, cada coordinador presentará su informe en relación con la reunión de expertos celebrada del 6 al 8 de abril de 2011, así como sus recomendaciones. Después de cada debate temático —cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia; sistema de información en la Web sobre el Protocolo V (WISP.V); remoción de los REG; registro y transmisión de información sobre el empleo o el abandono de artefactos explosivos; presentación de informes nacionales; medidas preventivas de carácter genérico; asistencia a las víctimas—, se pedirá a los participantes en la Conferencia que aprueban las recomendaciones que se formulen en el informe correspondiente. Una vez aprobadas, las recomendaciones se introducirán en el documento final de la Conferencia y servirán de orientación para la aplicación del Protocolo V en 2012.

12. El Presidente dice que, de no oír objeciones, entenderá que los participantes en la Conferencia desean proceder de la forma que acaba de describir y aprobar el programa de trabajo provisional.

13. *Así queda acordado.*

Elección de los demás miembros de la Mesa de la Conferencia

14. **El Presidente** dice que parece haber consenso en lo que respecta a la elección del Sr. Gerard Corr, Embajador de Irlanda, como Vicepresidente de la Quinta Conferencia. El Presidente entiende que la Conferencia desea confirmar esa elección.

15. *Así queda acordado.*

16. **El Presidente** informa de que, en ausencia de un candidato, no se ha cubierto el segundo puesto de vicepresidente, lo que deja inconcluso el examen del tema 7 del programa. Propone volver a él más adelante si se presenta un candidato y, si no hay ninguna candidatura, recurrir al artículo 43 del reglamento, que prevé que este puede ser modificado en virtud de una decisión de la Conferencia por recomendación de la Mesa. El Presidente entiende que la Conferencia desea que se proceda de esa forma.

17. *Así queda acordado.*

Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia

18. **El Presidente** recuerda que la Cuarta Conferencia estudió los gastos estimados de la Quinta Conferencia y recomendó su aprobación, como se señala en el párrafo 48 del documento final de la Cuarta Conferencia (CCW/P.V/CONF/2010/11). El Presidente entiende que la Conferencia desea aprobar esas disposiciones.

19. *Así queda acordado.*

Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas

20. **El Sr. Tokayev** (Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) da lectura a un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas.

21. En su mensaje, el Secretario General dice que el Protocolo V, pieza clave de la Convención sobre ciertas armas convencionales, ha supuesto una verdadera innovación al imponer la retirada de los restos explosivos de guerra y medidas destinadas a proteger a la

población civil tras el cese de las hostilidades. El instrumento se basa en la idea de que, si no se pueden evitar ciertos conflictos, sí se pueden evitar los largos sufrimientos infligidos a la población civil por los REG. El mayor potencial del Protocolo V reside en su artículo 4. La obligación que se establece en él de registrar, conservar y transmitir la información sobre el empleo o el abandono de artefactos explosivos debería permitir acelerar las operaciones de remoción. Ello permitirá a la población volver a ocupar más rápidamente sus tierras, recuperar sus medios de subsistencia y vivir en seguridad después de los conflictos.

22. El Secretario General celebra el espíritu innovador del que han dado muestras las Altas Partes Contratantes, en particular por lo que respecta al sistema de información en la Web, y a las medidas adoptadas por las Partes con miras a satisfacer las necesidades de los que han pedido ayuda y promover las mejores prácticas en materia de asistencia a las víctimas. La universalización es esencial para reforzar la adhesión al Protocolo V y el respeto de las normas que contiene. El Secretario General insta a todas las Partes a desempeñar el papel que les corresponde en la promoción del Protocolo V. Les asegura que las Naciones Unidas están dispuestas a apoyar la aplicación de este instrumento jurídico fundamental y les desea el mayor éxito en la elaboración de la hoja de ruta para 2012.

Intercambio general de opiniones

Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo

Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización anual de los informes nacionales

23. **El Sr. Nimchynskyi** (Ucrania) observa que, a pesar de los progresos realizados hasta la fecha, todavía queda mucho por hacer para lograr la universalización del Protocolo V; insta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a estudiar la posibilidad de ratificar este instrumento o de adherirse a él. Ucrania, que es consciente de la importancia de la aplicación en la medida de lo posible a nivel nacional, aplicación que, para muchos países, supone un reto, invita a los Estados partes a respetar las disposiciones de la Guía sobre la presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales (CCW/P.V/CONF/2009/4/Add.1 y Corr.1) y a estudiar la posibilidad de reforzar los procedimientos de intercambio de información. La remoción de los restos explosivos de guerra, la cooperación y la asistencia y las solicitudes de asistencia son las cuestiones que Ucrania considera prioritarias para las reuniones de expertos y las conferencias del próximo año.

24. Como país gravemente afectado por los REG, Ucrania sigue enfrentándose al problema de la obsolescencia de las municiones, la contaminación derivada de los REG y la gestión de la enorme cantidad de existencias heredadas de la era soviética. Las autoridades hacen todo lo posible por reducir al mínimo la amenaza, aplicando programas articulados en torno a la seguridad de la población, la prevención de la desviación ilegal de municiones y explosivos para alimentar conflictos locales o internacionales, la lucha contra la contaminación del medio ambiente y la limpieza de las zonas contaminadas, esferas todas en las que Ucrania agradecería la asistencia de las organizaciones internacionales. La delegación de Ucrania celebra a ese respecto los esfuerzos del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, cuya última intervención ha consistido en destacar sobre el terreno del 18 al 29 septiembre 2011 a uno de sus expertos para que estudie nuevos ejes de cooperación técnica.

25. **El Sr. Woolcott** (Australia) se felicita del aumento neto del número de Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, actualmente 76, pero señala que está lejos de alcanzarse el objetivo de la universalidad. Australia, que, a lo largo del año pasado, ha promovido

activamente ese objetivo, tiene el propósito de proseguir sus actividades, en particular entre los países de la región de Asia y el Pacífico, que está infrarrepresentada.

26. Las Fuerzas de Defensa de Australia han revisado su doctrina en materia de artefactos explosivos a fin de incorporar las disposiciones del Protocolo V. Australia sigue esforzándose por aplicar medidas preventivas de carácter genérico y ha establecido un régimen estricto para la gestión de las municiones (las existencias se inspeccionan y comprueban regularmente). Asimismo, está decidida a cumplir sus obligaciones en relación con el Protocolo V, en particular las contempladas en el artículo 8 y relativas a la cooperación y la asistencia: su Estrategia relativa a las minas para el período 2010-2014, dotada de un presupuesto de 100 millones de dólares australianos, ha contribuido a mitigar los sufrimientos que ocasionan a los seres humanos las minas terrestres, las armas con municiones en racimo y otros REG, así como sus repercusiones socioeconómicas. Últimamente Australia ha prestado asistencia a 15 países de África, Oriente Medio y Asia y el Pacífico. Además, presta apoyo a varios centros de rehabilitación y reinserción para personas discapacitadas, incluidas víctimas de los REG, y colabora con la sociedad civil para que las víctimas comprendan y ejerzan su derecho a participar en mayor medida en las actividades sociales y económicas.

27. **La Sra. Lendenmann** (Suiza), refiriéndose a la reunión de expertos que se celebró en abril de 2011, dice que permitió tomar conciencia de la naturaleza transversal del Protocolo V y que, de esa manera, preparó el camino para la celebración de debates de fondo que permitieron llegar a conclusiones importantes. Para obtener resultados tangibles es determinante incrementar la coordinación y asegurar la transparencia y cierta disciplina en la transmisión de los informes. Los informes nacionales son un elemento esencial de la cooperación y la asistencia internacionales en la medida en que permiten coordinar más eficazmente las solicitudes de los Estados afectados por los REG con los recursos que ofrecen los Estados donantes. También permiten desarrollar la capacidad local para objetivos concretos de manera duradera. A ese respecto, la delegación de Suiza celebra la aplicación de la Guía sobre la presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo V de la Convención (CCW/P.V/CONF/2009/4/Add.1 y Corr.1) y subraya la importancia del Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas (CCW/P.V/CONF/2008/12, anexo IV), que es uno de los pilares de la promoción de un enfoque no discriminatorio, exhaustivo y en el que se tenga presente la perspectiva de género. Asimismo, la aprobación de la Guía para la aplicación de la parte 3 del anexo técnico (Medidas preventivas de carácter genérico) (CCW/P.V/CONF/2010/6/Add.1 y Corr.1) contribuye a promover los esfuerzos encaminados a reducir en la mayor medida posible las consecuencias humanitarias catastróficas de los restos explosivos de guerra.

28. **El Sr. Manirakiza** (Observador de Burundi), recordando que su país se adhirió a la Convención el 10 de octubre de 2008, informa a la Conferencia de que el 4 de noviembre de 2011 Burundi notificó al Secretario General de las Naciones Unidas su consentimiento en obligarse por el Protocolo II y el Protocolo V. Celebra todos los esfuerzos desplegados por los Estados partes en la Convención con miras a lograr sus objetivos y agradece el apoyo que esos Estados han prestado a Burundi para que pueda adherirse a ella. Por último, insta a los participantes en la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V a que colaboren con Burundi y le presten la asistencia técnica que necesita para aplicar el Protocolo en la práctica.

29. **El Sr. Benevides** (Brasil), señalando que el Protocolo V entró en vigor en su país el 30 de mayo de 2011, señala que el Brasil está obligado por todos los protocolos de la Convención, lo que pone claramente de manifiesto su firme compromiso con el derecho internacional humanitario y la protección de la vida y la dignidad en el marco de los conflictos armados. Toma nota con satisfacción de que, el año pasado ratificaron el Protocolo V seis nuevos Estados, aunque reconoce que todavía queda mucho por hacer para

que el instrumento tenga carácter universal. Aunque en su territorio no haya restos explosivos de guerra, el Brasil es consciente de las graves preocupaciones humanitarias que suscitan esos restos después de los conflictos, así como de la necesidad de tomar medidas en los territorios afectados y de la conveniencia de adoptar medidas preventivas de carácter genérico encaminadas a reducir al mínimo la aparición de esos restos.

30. La delegación del Brasil se felicita de los esfuerzos tendentes a aplicar las decisiones adoptadas en la Cuarta Conferencia y considera sumamente útiles los debates de fondo que tuvieron lugar en la reunión de expertos celebrada en el mes de abril pasado. Es partidaria de seguir examinando, en el marco de una reunión de expertos que se celebre en 2012, las cuestiones relativas a la remoción de los restos explosivos de guerra, al registro y la transferencia de información sobre los artefactos explosivos, las medidas preventivas de carácter genérico, la asistencia a las víctimas, la cooperación y la asistencia, la presentación de informes nacionales, y la gestión de un sistema de información en la Web. En particular, el Brasil alienta a todas las Altas Partes Contratantes a estudiar la posibilidad de prestar asistencia en respuesta a las solicitudes que se presenten en relación con el artículo 7 del Protocolo o a las necesidades que manifiesten en otros ámbitos los Estados afectados por los restos explosivos de guerra. Considera que, aunque conviene alentarla, la cooperación eventual entre países en desarrollo y entre Estados afectados por este problema no debe entenderse como una alternativa a la participación efectiva de los países desarrollados, que disponen de los recursos necesarios para prestar esa asistencia. Por último, la delegación del Brasil se felicita ante la perspectiva de la inauguración oficial del sistema de información en la Web sobre el Protocolo V.

31. **El Sr. Malov** (Federación de Rusia) dice que su Gobierno concede gran importancia al Protocolo V, que refuerza en la práctica la Convención, incrementando así su autoridad, al demostrar que esta ofrece los medios para hacer frente a nuevos desafíos humanitarios. El Protocolo V, que es fruto de un compromiso complejo y de intensas negociaciones, puede servir de modelo para elaborar futuros acuerdos, incluso cuando existen posiciones encontradas. EL Protocolo concreta los principios básicos de la Convención, que garantizan el equilibrio entre las exigencias humanitarias, militares y económicas, al tiempo que puede aplicarse en la práctica y generar una asistencia real que permita solucionar los problemas humanitarios que plantean los restos explosivos de guerra, incluidos los derivados del empleo de armas con municiones en racimo, siempre y cuando se aplique cabalmente y de buena fe.

32. El Gobierno de la Federación de Rusia se atiene plenamente a las disposiciones del Protocolo V, como demuestra el que todos los años desactive decenas de miles de REG, organice periódicamente campañas de sensibilización de la población, haya introducido modificaciones en el marco legislativo y haya aplicado una serie de medidas en el seno de las fuerzas armadas rusas. El Gobierno está dispuesto a contribuir a las operaciones internacionales de desminado humanitario y de desactivación de los REG, así como a la formación de especialistas. El informe nacional de la Federación de Rusia contiene información detallada sobre la aplicación del Protocolo, principalmente sobre las importantes medidas adoptadas después de los conflictos y las actividades encaminadas a asegurar que las municiones se tratan adecuadamente.

33. El Gobierno está satisfecho con la labor preparatoria de la Cuarta Conferencia, apoya sin reservas la idea de explotar permanentemente una base de datos sobre la aplicación del Protocolo V a escala nacional, y se felicita de los resultados de la reunión de expertos de 2011, fundamentalmente de las recomendaciones formuladas en ese marco, que, en su opinión, contribuyen eficazmente a la preparación de los informes nacionales y pueden facilitar la transparencia en la aplicación de las disposiciones del Protocolo y de su anexo técnico. El Protocolo V adquirirá una importancia creciente en el futuro como

consecuencia de la existencia de gran número de conflictos regionales. Por consiguiente, la Federación de Rusia apoya su universalización y su refuerzo constante.

34. **La Sra. Mehta** (India) dice que la India se adhiere plenamente a la Convención sobre ciertas armas convencionales y a los principios humanitarios que se consagran en ella. Desde que el Protocolo V entró en vigor en su país, la India ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar su plena aplicación, como demuestran los informes nacionales del país. La representante de la India toma nota con satisfacción de que el número de Altas Partes Contratantes ha pasado a ser de 76 y de que, solo en 2011, el Protocolo ha entrado en vigor en 6 nuevos Estados. La universalización debería seguir siendo una de las tareas prioritarias de los próximos años, al igual que la aplicación de todas las obligaciones que se enuncian en el Protocolo. Si prosigue sus esfuerzos en torno a esos dos ejes, la comunidad internacional conseguirá evitar el impacto humanitario de los restos explosivos de guerra.

35. Las reuniones de expertos celebradas en 2009, 2010 y 2011 han ayudado a los Estados partes a entender mejor los distintos aspectos relacionados con la aplicación del Protocolo por lo que respecta, en particular, a la remoción, la retirada o la destrucción de los REG, la asistencia a las víctimas, la cooperación y la asistencia y las peticiones de asistencia, el registro, la conservación y la transmisión de información, la presentación de informes nacionales, y las medidas preventivas de carácter genérico. Por lo que respecta a las solicitudes de asistencia, la representante de la India informa a la Conferencia de que, en aplicación de los artículos 7 y 8 del Protocolo, el Gobierno de su país ha decidido ayudar a Belarús en sus actividades de remoción de los restos explosivos de guerra, fundamentalmente proporcionándole material. La representante de la India agradece a los seis coordinadores que hayan dedicado los debates a importantes cuestiones relacionadas con la aplicación del Protocolo. Los informes que han presentado a la Quinta Conferencia contienen ideas útiles para el futuro. La Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención y de sus Protocolos también ha realizado un excelente trabajo.

36. **La Sra. Žunec Brandt** (Croacia) dice que Croacia concede gran importancia al Protocolo V porque es consciente de los enormes problemas que los restos explosivos de guerra suponen para los países a nivel humanitario y en materia de desarrollo durante sus esfuerzos de reconstrucción después de los conflictos. En ese ámbito, Croacia ha adquirido y sigue adquiriendo importante experiencia que está dispuesta a compartir con toda la comunidad internacional. La representante de Croacia da la bienvenida a los seis Estados que se han convertido recientemente en partes en el Protocolo V y se felicita ante la perspectiva de colaborar fructíferamente con ellos a fin de hacer avanzar los trabajos. La delegación de Croacia está dispuesta a seguir participando en 2012 en la coordinación de la labor de asistencia a las víctimas.

37. **El Sr. Ponomarev** (Belarús) destaca los progresos constantes en la aplicación de las distintas disposiciones del Protocolo V gracias a las recomendaciones formuladas durante las reuniones de expertos y aprobadas en las conferencias anuales de las Altas Partes Contratantes, avances que ponen de manifiesto la importancia de este instrumento en el plano del derecho internacional humanitario. Al tiempo que toma nota con satisfacción de la adhesión en 2011 de seis nuevos Estados, el representante de Belarús insta a los Estados partes a esforzarse sin descanso por lograr la universalización del Protocolo V, centrandose especialmente sus esfuerzos en las regiones en las que las tasas de participación son más bajas y en las afectadas por conflictos. Por su parte, Belarús tiene el propósito de promover el Protocolo entre los miembros de la Comunidad de Estados Independientes.

38. Belarús conoce bien el problema que se examina, dado que en el territorio nacional quedaron diseminados millones de restos explosivos de guerra procedentes principalmente de la segunda guerra mundial que todos los años causan víctimas entre la población. En el marco de los debates temáticos pertinentes, la delegación de Belarús detallará los esfuerzos

que se llevan a cabo a escala nacional para erradicar ese problema. Belarús es especialmente sensible al hecho de que el Protocolo V se centra no solo en la prevención de la aparición de restos explosivos de guerra en el futuro, sino también en la colaboración y la asistencia para la remoción de los restos explosivos existentes antes que entrara en vigor. Las medidas de cooperación cuyas bases se sientan en el Protocolo no pueden sino incrementar la autoridad del instrumento y contribuir a su universalización.

39. **El Sr. Jian** (China) observa con satisfacción que, desde la entrada en vigor del Protocolo V en 2006, la universalidad del instrumento y su aplicación siguen consolidándose y avanzando gracias a la multiplicación de los intercambios internacionales y de las actividades de asistencia y cooperación. El Protocolo ofrece en la práctica un marco en el que la comunidad internacional puede limitar el empleo de ciertas armas al tiempo que refuerza la eficacia de sus intervenciones para resolver los problemas humanitarios que plantean esas armas.

40. China, país afectado por el problema de los restos explosivos de guerra, comprende perfectamente las dificultades con las que tropiezan los demás países víctimas. Siempre ha sostenido que la comunidad internacional debería instituir el principio de que "quien contamina paga" con el fin de facilitar la eliminación de los restos explosivos de guerra y de impulsar a los países a adoptar una actitud más responsable y a ejercer la moderación a la hora de comprar y transferir las armas en cuestión. Es evidente que los restos explosivos de guerra plantean múltiples problemas que no podrán resolverse de golpe: para conseguirlo, todas las partes tendrán que seguir desplegando esfuerzos sostenidos y a largo plazo. China, donde el Protocolo V entró en vigor en diciembre de 2010, se propone trabajar codo con codo con las demás partes a fin de reforzar la aplicación de las disposiciones del instrumento, de promover su universalización y de resolver los problemas que plantean los restos explosivos de guerra.

41. **El Sr. Bilal** (Pakistán) indica que el Pakistán está firmemente comprometido con el cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Protocolo V. El Pakistán ha participado activamente en todas las reuniones celebradas en el marco de este instrumento desde que se adhirió a él y ha presentado todos los informes anuales correspondientes, incluido el de 2011. Asimismo, el Pakistán ha contribuido a la labor de la Coordinadora de la cuestión de la asistencia a las víctimas al responder al cuestionario dirigido a los Estados partes.

42. Aunque en el Pakistán no queden restos explosivos de guerra, las autoridades nacionales han tomado medidas para hacer frente a todas las eventualidades a ese respecto: han incorporado en las modalidades operativas estándar de las fuerzas armadas de Pakistán instrucciones, que están en conformidad con el Protocolo V, en relación con la remoción, la retirada y la destrucción de REG, el registro y el marcado de todos los tipos de minas y municiones, y el almacenamiento y, en caso de necesidad, la destrucción de las municiones. En esas instrucciones se enuncian también todas las precauciones que es preciso tomar para que los artefactos explosivos que se encuentran en instalaciones y bases militares estén debidamente marcados, protegidos y vigilados.

43. Por su parte, las fuerzas armadas del Pakistán han participado activamente en operaciones de desminado en diversos lugares del mundo, fundamentalmente en el Sudán, y, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, han prestado asistencia técnica para la remoción de restos explosivos de guerra en Liberia, Darfur y Côte d'Ivoire.

44. **El Sr. Peláez** (Observador de la Argentina) señala que la República Argentina notificó el 7 de octubre pasado al Secretario General de las Naciones Unidas su consentimiento en obligarse por el Protocolo V, que entrará en vigor en el país el 7 de abril de 2012. En ese momento, la Argentina se convertirá en parte en todos los Protocolos de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Al presentar esa notificación, la República

Argentina declaró que en el territorio argentino de las Islas Malvinas había restos explosivos de guerra que no podría eliminar ni destruir mientras no tuviera acceso a ese territorio ocupado ilegalmente por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Ya en su vigésimo período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció la existencia de un conflicto de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y, desde entonces, no ha dejado de instar a las partes, al igual que el Comité Especial de Descolonización, a retomar las negociaciones para resolver de manera pacífica y definitiva esa controversia.

45. El representante de la Argentina indica que, a escala nacional, su país ha aplicado ya varias disposiciones del Protocolo V, y que el Ministerio de Defensa y el Estado Mayor de los Ejércitos están elaborando directrices para adaptar la doctrina de las fuerzas armadas al Protocolo. En particular, existen disposiciones relativas a la gestión, la producción y el almacenamiento de las municiones. Ya en 2005 la delegación argentina presentó al Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en el marco de la Convención un documento de trabajo en el que se describían las medidas adoptadas a nivel nacional en materia de gestión de las municiones obsoletas, medidas que están hoy en día en plena conformidad con las disposiciones del artículo 9 del Protocolo y con las de la tercera parte de su anexo técnico. Por último, las fuerzas armadas argentinas prevén formar a especialistas en el tratamiento de las municiones sin estallar y han participado en operaciones de paz de las Naciones Unidas destacando para tal fin a especialistas en los problemas que plantean los restos explosivos de guerra. La Argentina mantiene su compromiso con los objetivos y principios de la Convención y, en particular, de su Protocolo V, y espera que todos los demás Estados que son partes en la Convención coincidan con ella.

46. **El Sr. Thammayongsa** (Observador de la República Democrática Popular Lao) dice que su país apoya el Protocolo porque se ha visto especialmente afectado por los REG. La República Democrática Popular Lao, que está ultimando el procedimiento de ratificación, tiene previsto depositar en los próximos meses el acta por la que notificará su consentimiento en obligarse por el Protocolo. Su país se esforzará por aplicar el Protocolo y por colaborar con los demás Estados partes.

47. **El Sr. Henczel** (Observador de Polonia) dice que el 1º de julio de 2011 el Presidente de la República de Polonia ratificó el Protocolo V relativo a los restos explosivos de guerra y que Polonia depositó su instrumento de ratificación el 26 de septiembre último. El Protocolo V entrará en vigor en su país en marzo de 2012.

48. **El Sr. Spector** (Estados Unidos de América) dice que durante muchos años los programas de asistencia de los Estados Unidos de América en las actividades relativas a las minas giraban en torno a los REG y las minas terrestres. Últimamente la asistencia se ha ampliado para abarcar la destrucción y la seguridad de los excedentes y las existencias de armas ligeras y de pequeño calibre y de municiones convencionales en situación de riesgo. Desde 1993 los Estados Unidos han destinado más de 1.900 millones de dólares a los programas de destrucción de armas convencionales realizados en más de 80 países. En 2011, el Departamento de Estado desembolsó 142 millones de dólares para prestar asistencia a 34 países. La Fuerza de Reacción Rápida, principal elemento de la asistencia, está integrada por especialistas en destrucción de armas convencionales a los que se puede destacar sobre el terreno en todo el mundo y que trabajan de manera concertada con las embajadas de los Estados Unidos y los países beneficiarios para eliminar los riesgos relacionados con los REG.

49. Los Estados Unidos también han prestado asistencia considerable a los supervivientes en todo el mundo. En todos los casos, esa asistencia se basa en las necesidades, y no en el tipo de municiones ni en su origen. Los Estados Unidos siguen ampliando su programa de colaboración entre el sector público y el sector privado. Las 61 organizaciones asociadas desarrollan actividades de sensibilización y movilizan

recursos para las actividades relativas a las minas. Esas organizaciones informan a la población civil de los riesgos que representan los REG y ayudan a los supervivientes de accidentes provocados por esos restos y por las minas terrestres a rehabilitarse y a reincorporarse a la sociedad. Además, colaboran en la remoción y la destrucción de minas terrestres y de REG.

50. Por lo que respecta a las medidas preventivas de carácter genérico, el Departamento de Defensa aplica un programa coherente de seguridad y gestión de todas las existencias nacionales de municiones, que comprende la vigilancia periódica para comprobar que están en buen estado de funcionamiento. Asimismo, los Estados Unidos ofrecen su asistencia a los Estados que desean mejorar la gestión de sus existencias.

51. **La Sra. Gebremariam** (Observadora de Etiopía) dice que, sin ser parte en la Convención sobre ciertas armas convencionales ni, por lo tanto, en sus protocolos, Etiopía comparte sus objetivos y mantiene su compromiso con los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para hacer del mundo un lugar más seguro y estable e instaurar así unas condiciones propicias para el desarrollo.

52. Desde ese espíritu, Etiopía se adhirió en 2004 a la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y aplica sus disposiciones a través de su Oficina de actividades relativas a las minas. La labor de destrucción de las existencias de minas terrestres concluyó con éxito antes de que terminara 2009. Además, las actividades de remoción de minas terrestres y de información sobre los riesgos derivados de esas minas siguen a buen ritmo para respetar el plazo, fijado para 2015. En el marco del Protocolo de Nairobi, Etiopía también ha destruido miles de armas de pequeño calibre ilegales. Por último, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aplica un plan de acción nacional a favor de las personas discapacitadas, especialmente de las víctimas de las minas antipersonal.

53. **El Sr. Laurie** (Equipo de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas) dice que el Equipo de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas apoya las recomendaciones de los Coordinadores acerca de la prosecución en 2012 de los trabajos entre períodos de sesiones por las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, insistiendo, en particular, en el apoyo a la preparación sistemática de informes y a la consignación sistemática del empleo y abandono de artefactos explosivos. Las Naciones Unidas siguen prestando especial atención a la necesidad de consolidar a nivel nacional la práctica de registrar los casos de empleo y abandono. La Organización insta a todas las Altas Partes Contratantes, en particular a las que han intervenido en conflictos armados, a que satisfagan todas sus obligaciones en virtud del artículo 4. Además, reitera su determinación de facilitar la aplicación de las disposiciones del Protocolo y recuerda que los miembros del Equipo de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas, en particular, del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), siguen dispuestos a prestar asistencia a los Estados partes que lo necesiten.

54. **El Sr. Maresca** (Comité Internacional de la Cruz Roja) dice que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) celebra la atención sostenida que se presta a la cuestión de la asistencia a las víctimas y la colaboración con los especialistas en esta actividad y los supervivientes de los accidentes que provocan los REG. En el seno del Grupo de Expertos Gubernamentales se han destacado las sinergias y las ventajas que se derivarían de una coordinación más estrecha entre el Protocolo V y otros instrumentos en el ámbito de la asistencia a las víctimas. La ampliación del Plan de asistencia a las víctimas a otros instrumentos en el marco de la Convención, en particular al Protocolo II modificado, resultaría especialmente beneficiosa por lo que respecta a las necesidades de las víctimas de las minas.

55. Según un análisis, aunque cierto número de Estados, pequeños o grandes, hayan tomado medidas para cumplir plenamente sus obligaciones en relación con el artículo 4 del Protocolo V y de la primera parte del anexo técnico, todavía queda mucho por hacer. El CICR toma nota con satisfacción del trabajo realizado sobre esta cuestión en la reunión de expertos, se felicita de que los Estados partes intercambien información sobre sus métodos de aplicación y los alienta a aplicar sin demora las disposiciones del artículo 4 y de la primera parte del anexo técnico. El CICR celebra observar que ha aumentado el número de Altas Partes Contratantes que presentan un informe anual.

56. El marco de asistencia y de cooperación previsto en Protocolo sigue siendo uno de sus puntos fuertes. A través de ese mecanismo, más de 30 Estados partes han prestado asistencia a otras Partes afectadas por los REG. En los últimos años, los problemas humanitarios específicos relacionados con las municiones en racimo han despertado gran interés. Sin embargo, no hay que perder de vista el hecho de que, a muchos respectos, esas municiones son solo uno de los aspectos del problema, más amplio, de los REG, que el Protocolo V aborda íntegramente.

57. **El Sr. de Carvalho** (Guinea-Bissau) recuerda que Guinea-Bissau ratificó la Convención y sus cinco Protocolos en 2008. En su país, las actividades de desminado se pusieron en marcha en 2001. En 2010 se visitaron todas las instalaciones militares para hacer un inventario de las municiones en mal estado. Su destrucción está prevista para 2012, con el apoyo del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas. Guinea-Bissau agradece a ese Servicio, el PNUD, Australia, los Estados Unidos de América, Alemania, Turquía y Noruega su apoyo técnico y financiero.

Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan

Debate temático sobre cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia
(CCW/P.V/CONF/2011/4)

58. **El Presidente** invita al Coordinador en materia de cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia, Sr. O'Shea, a que presente su informe, publicado con la signatura CCW/P.V/CONF/2011/4.

59. **El Sr. O'Shea** (Coordinador en materia de cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia), destacando algunos de los principales puntos de su informe, dice que se realizan numerosas actividades en el ámbito de la cooperación y la asistencia, que la asistencia reviste múltiples formas, que los proveedores de asistencia son muchos y variados, que la cooperación entre los países que prestan asistencia puede contribuir a la mayor eficacia de esta y que el fortalecimiento de la capacidad nacional puede ser un elemento importante de las actividades de cooperación y asistencia. Podría ser útil examinar más detenidamente las ventajas de las distintas formas de cooperación, especialmente la cooperación entre Estados afectados por los REG, entre Estados en desarrollo y entre proveedores de asistencia en general, incluidas las organizaciones internacionales, así como la cooperación triangular. En cualquier caso, cabe afirmar que todos los Estados, o casi todos ellos, están en condiciones de participar en la cooperación internacional y de prestar asistencia de un tipo u otro. Por lo tanto, todos los Estados deberían estudiar sus posibilidades en la materia.

60. Últimamente tres Estados han solicitado asistencia en el marco del Protocolo y han informado al respecto durante la reunión de expertos celebrada en abril de 2011. Además, la India ha decidido prestar asistencia a Belarús a petición de este.

61. El Coordinador recomienda que se siga dando prioridad a las cuestiones de la cooperación y la asistencia y las solicitudes de asistencia, que en 2012 se preste especial atención a las posibilidades de cooperación entre países en desarrollo, entre Estados afectados por los REG y entre proveedores de asistencia, que se promueva la prestación de

asistencia en general y que se invite a los Estados que hayan solicitado asistencia a que sigan informando regularmente acerca de la situación en que se encuentra su solicitud.

62. **El Sr. Voinov** (Belarús) dice que Belarús está colaborando con varios países en la búsqueda y la destrucción de artefactos explosivos. A partir de 2010, representantes de las fuerzas armadas de Belarús han podido visitar las instalaciones de desminado de la Federación de Rusia. En agosto de 2011, por invitación de Polonia, especialistas de Belarús visitaron los centros de desminado de ese país. En octubre de 2011 se organizó una visita a un centro de este tipo en Ucrania. Todas esas visitas han permitido conocer los diferentes métodos empleados para neutralizar los artefactos explosivos. Se trata de una asistencia sumamente valiosa que permitirá establecer normas e incrementar la eficacia de las operaciones de desminado que se llevan a cabo en Belarús. En mayo de 2010 el país formuló una solicitud de asistencia, que se publicó en Internet. En octubre de 2011 se informó oficialmente de que la India estaba dispuesta a prestarle asistencia técnica. Esa asistencia ya se ha planificado.

63. **La Sra. Wazir** (Estados Unidos de América) presenta el Grupo de Apoyo de las Actividades Relativas a las Minas (MASG). Esta entidad, establecida en 1998, se dedica a coordinar los programas de actividades relativas a las minas de los principales donantes del mundo, a definir las prioridades de esos programas y a reforzar el apoyo de los donantes a esas actividades allí donde las necesidades son más acuciantes. En la actualidad forman parte del Grupo 28 donantes, y también han participado en sus actividades algunas organizaciones internacionales. El MASG se reúne una vez al año en Nueva York o en Ginebra.

64. **El Sr. Nimchynskyi** (Ucrania) dice que, en su país, las actividades de desminado están a cargo del Ministerio de Situaciones de Emergencia, que participa activamente en la cooperación internacional en ese ámbito. Esa cooperación se lleva a la práctica, en particular, con el apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas. En Ucrania el desminado necesita recursos materiales considerables y no podría llevarse a cabo sin asistencia.

65. **El Sr. Zvekič** (Observador de Serbia), actualizando la información sobre su país, indica que últimamente se han ejecutado en las zonas contaminadas como consecuencia de las operaciones militares de 1999 de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) nueve proyectos financiados con donaciones recibidas de los Estados Unidos de América, Noruega e Irlanda en el marco del Fondo Fiduciario Internacional de Desminado y Asistencia a las Víctimas de las Minas. Ello ha permitido limpiar alrededor de 1,5 millones de metros cuadrados y destruir 50 municiones en racimo y otros 23 REG. Otro proyecto, financiado por Serbia, ha permitido descubrir en la periferia de Kragujevac, en las proximidades de la entrada principal de la fábrica de Fiat, una bomba aérea de 1 t de tipo Mk-84, que no había hecho explosión. Otros dos proyectos, financiados por la Federación de Rusia, han permitido limpiar una zona de 500.000 m² y destruir 374 artefactos sin estallar, fundamentalmente bombas aéreas de 50 kg procedentes de la segunda guerra mundial. Según fuentes civiles, las intervenciones realizadas por los equipos especializados del Departamento de Situaciones de Emergencia del Ministerio del Interior en las zonas contaminadas, esencialmente por los artefactos sin estallar de la primera y la segunda guerras mundiales, han permitido además de destruir 1.248 artefactos sin estallar de distintos tipos, 576 sistemas de detonación y detonadores, 2.190 municiones de armas ligeras y 27 kg de explosivos. El Sr. Zvekič indica que las prioridades de Serbia para 2012 en materia de desminado y remoción de restos explosivos de guerra siguen siendo las mismas, y, en nombre de su Gobierno, da las gracias a los países donantes por su asistencia.

66. **El Sr. Dewaegheneire** (Bélgica) dice que, en su política de asistencia a los países afectados, Bélgica siempre ha concedido importancia primordial a la mitigación de los sufrimientos ocasionados a los seres humanos por los restos explosivos de guerra, que es uno de los principales objetivos del Protocolo. Los proyectos mencionados en su informe anual, que giran principalmente en torno al desarrollo de la capacidad nacional y a la asistencia a las víctimas, son testimonio de ello.

67. Desde hace varios años, las fuerzas armadas de Bélgica ponen su experiencia y sus conocimientos al servicio de los países contaminados por los REG: en cinco años, las operaciones de desminado realizadas en el sur del Líbano han permitido destruir 13.000 REG; los artificieros militares trabajan también en el Afganistán; además, el servicio de desminado belga presta asistencia técnica a Camboya y ha hecho traducir al jemer una guía de desminado.

68. Por otra parte, Bélgica financia proyectos realizados por terceros, como el proyecto para el desarrollo de la capacidad de la organización no gubernamental afgana Organisation for Mine Clearance and Afghan Rehabilitation, ejecutado por el MASG. Bélgica financia también varios proyectos bilaterales y multilaterales de asistencia a las víctimas: en Colombia, presta apoyo a un proyecto de Handicap International Bélgica para reforzar la capacidad nacional en materia de atención a las víctimas civiles de las minas antipersonal; el Ministerio de Relaciones Exteriores ha financiado un estudio sobre la evolución de la asistencia a las víctimas y los progresos realizados en ese ámbito; asimismo, en el marco de los preparativos de la Segunda Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa, Bélgica ha contribuido a financiar un proyecto de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres destinado a evitar los accidentes ocasionados por las minas y las municiones en racimo.

69. Por último, Bélgica ha colaborado en dos proyectos de educación sobre riesgos ejecutados por el MASG, uno en Camboya y otro en Colombia. Asimismo, aporta una contribución voluntaria sustancial al CICR para actividades relativas a las minas y ha contribuido a proyectos internacionales de investigación científica, dado que la Real Escuela Militar ha participado en varios programas relacionados principalmente con el empleo de satélites para buscar zonas contaminadas.

70. **La Sra. Luts** (Estonia) presenta una exposición en PowerPoint sobre el proyecto de fortalecimiento de la capacidad nacional con el fin de eliminar los restos explosivos de guerra y de facilitar la rehabilitación conexas, proyecto que están desarrollando actualmente en el marco del Fondo Fiduciario de la Asociación para la Paz de la OTAN la República Checa, Lituania y Estonia en Georgia, donde más de 400 personas han resultado gravemente heridas por artefactos sin estallar.

71. Ese proyecto, cuyo presupuesto provisional revisado asciende a 1,8 millones de euros, se puso en marcha el 21 de octubre de 2010 en respuesta a la solicitud de asistencia que Georgia dirigió a la OTAN en agosto de 2008. El proyecto se ocupa esencialmente de formar al personal local y de proporcionar material para dotar a Georgia de la capacidad necesaria en materia de desminado humanitario para limpiar los campos de batalla y, en última instancia, de colaborar en otras operaciones de desminado a nivel internacional; su objetivo es también prestar asistencia a las víctimas civiles y militares de los REG.

72. En el marco de este proyecto, se ha impartido a 66 miembros de la brigada de ingenieros militares de Georgia un cursillo sobre técnicas de desminado y desactivación de explosivos y municiones en el centro de formación de la Agencia Nacional de Azerbaiyán de actividades relativas a las minas (ANAMA), así como cursos en Tbilisi. Como consecuencia de los retrasos en las entregas de material y equipo, es probable que su período de incorporación se prolongue hasta 2012. Además de sus esfuerzos encaminados a destruir los artefactos sin estallar, en el hospital militar de Gori se está poniendo en marcha

un centro especializado en rehabilitación médica con una capacidad de una cincuentena de camas. Ya se han recibido los primeros equipos especializados y se prevé impartir formación específica al personal médico.

73. Para concluir, a pesar de los retrasos, el proyecto ha sido un éxito y debería estar concluido en la primavera de 2012. Para ello se requieren 500.000 euros adicionales.

74. **El Sr. Kimpton** (Australia), subrayando la importancia de la cooperación internacional en materia de asistencia para alcanzar los objetivos del Protocolo V, dice que Australia está decidida a colaborar con sus asociados en los países afectados para eliminar los REG, ayudar a los supervivientes y reforzar la capacidad nacional. Los proyectos de asistencia que ha puesto en marcha se exponen, a grandes rasgos, en su informe anual.

75. Basándose en su experiencia, Australia considera que, para optimizar los efectos de la asistencia, conviene incorporar las actividades relativas a las minas y los REG, la educación sobre los riesgos y la asistencia a las víctimas en el marco de una estrategia global e integrada a largo plazo, lo que permitiría eliminar los obstáculos para el desarrollo que los restos explosivos de guerra representan para la población local. El hecho de ayudar a los países a poner en marcha sus propios programas nacionales de desminado y a asegurar una buena gestión y una buena coordinación de estos es también garantía de eficacia y perdurabilidad. Por último, tener en consideración la edad y el género, además del conjunto de las víctimas y las personas discapacitadas, mejora sin lugar a dudas los resultados de las actividades que se realizan en las comunidades afectadas.

76. Como país donante, Australia alienta a los Estados que se enfrentan a problemas de desminado y remoción de REG a que utilicen todos los métodos disponibles, que permiten limpiar rápidamente y con seguridad las zonas que pueden contener restos explosivos de guerra. Gracias a la multifinanciación, Australia ha podido también mejorar la previsibilidad y la flexibilidad de su asistencia y reducir los gastos administrativos y los costos. Invita a sus asociados a estudiar la posibilidad de hacer lo mismo.

77. La movilización y la coordinación eficaces de la asistencia internacional es un desafío permanente para los países y las organizaciones que participan en las actividades relativas a las minas. Sería muy ventajoso coordinar mejor las actividades, por ejemplo, distribuyendo o canalizando mejor los recursos de los que disponen los que intervienen sobre el terreno, llevar a cabo análisis y elaborar enfoques innovadores respecto de las actividades relativas a las minas. Australia ha podido constatar que los esfuerzos de coordinación resultan más eficaces a nivel de los países y, para tal fin, seguirá apoyando los programas de desminado coordinados que los países han elaborado en el plano internacional. A nivel mundial, Australia considera que se puede concertar mayor número de asociaciones estratégicas entre donantes, lo que permitiría mejorar la ayuda que se presta a los Estados para que puedan avanzar en sus esferas de actividad prioritarias en ese ámbito.

78. Australia acoge con satisfacción las recomendaciones del Coordinador (CCW/P.V/CONF/2011/4, párr. 19), fundamentalmente la recomendación b), en la que se subraya la necesidad de establecer vínculos de cooperación entre los proveedores de asistencia. En su calidad de nuevo Presidente del Grupo de Apoyo de las Actividades Relativas a las Minas, Australia se esforzará por promover la coordinación y la cooperación entre los donantes a nivel internacional y, naturalmente, por instaurar una colaboración más estrecha con los beneficiarios.

79. En general, Australia se felicita del gran número de actividades de asistencia y cooperación a las que se hace referencia en el informe del Coordinador. Esas actividades son un buen argumento a favor de la universalización del Protocolo: se puede alegar que, adhiriéndose al Protocolo, los Estados a los que actualmente resulta difícil y costoso

deshacerse de los REG que tienen en su territorio tendrían acceso a la cooperación y la asistencia previstas en los artículos 7 y 8.

80. **El Sr. Brady** (Equipo de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas) explica, mediante una presentación en PowerPoint sobre el papel de las Naciones Unidas en las actividades relativas a las minas y, en particular, la eliminación de los REG, que el Equipo de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas está integrado por varios departamentos, programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, de los que los más activos son del PNUD, el UNICEF, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos y la Oficina de Asuntos de Desarme.

81. Las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas se basan en las resoluciones de la Asamblea General sobre asistencia para actividades relativas a las minas y, recientemente, sobre los problemas derivados de la existencia de excedentes de municiones convencionales, las políticas de las Naciones Unidas y la estrategia interinstitucional en materia de desminado, así como en las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas. También se guían por los instrumentos internacionales pertinentes, fundamentalmente la Convención sobre municiones en racimo, la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, la Convención sobre ciertas armas convencionales, principalmente el Protocolo V y el Protocolo II modificado, y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

82. Por lo que respecta a la financiación de las actividades relativas a las minas, como se indica en el informe de 2011 del Secretario General sobre asistencia a las actividades relativas a las minas, entre agosto de 2009 y julio de 2011 las contribuciones aportadas al Fondo Fiduciario Internacional de Desminado y Asistencia a las Víctimas de las Minas ascendieron a 172 millones de dólares y beneficiaron a 21 Estados y territorios afectados. En el período comprendido entre julio de 2009 y junio de 2011 el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz destinado a actividades relativas a las minas superó los 161 millones de dólares. Entre 2009 y 2010, las contribuciones al Fondo Fiduciario temático del PNUD para la prevención de crisis y la recuperación, que ascendieron a 80 millones de dólares, permitieron financiar 28 programas nacionales de desminado. Durante ese período se asignaron al UNICEF más de 25 millones de dólares para sufragar la asistencia que presta a las actividades relativas a las minas en más de diez países y territorios.

83. Las solicitudes de asistencia pueden transmitirse al Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, para que se examinen en el marco del Grupo interinstitucional, a través del funcionario de mayor rango de las Naciones Unidas en el país o de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas. Los Estados que son partes en el Protocolo V también pueden presentar sus solicitudes de asistencia y de cooperación internacional mediante las fórmulas recomendadas por la Segunda Conferencia de las Altas Partes Contratantes. Por último, de conformidad con los artículos 4, 7 y 8 del Protocolo, el Equipo de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas está dispuesto a prestar asistencia a los Estados partes afectados por los REG, principalmente por lo que respecta a la transmisión de información sobre los artefactos explosivos empleados y abandonados. A ese respecto, el Sr. Brady agradece a la OTAN que haya anunciado que pronto facilitará información sobre las operaciones que llevó a cabo en Libia en aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad.

84. **El Sr. O'Shea** (Irlanda), hablando en calidad de Coordinador, recuerda que las actividades realizadas no guardan tanta relación con la asistencia como con la cooperación y que corresponde a las Altas Partes Contratantes esforzarse colectivamente por alcanzar los objetivos del Protocolo. Da las gracias a todos los Estados representados en la Conferencia por su participación constructiva y su espíritu de cooperación.

85. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea aprobar las recomendaciones formuladas en el párrafo 19 del informe del Coordinador (CCW/P.V/CONF/2011/4).

86. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.